

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se hace saber que en los autos: "OLMEDO, MANUEL ALEJANDRO s/Solicitud propia quiebra" CUIJ 21-01985890-9", se ha dispuesto: "Santa Fe, 16 de Agosto de 2017. Atento lo requerido y a los fines de regularizar el proceso, prorrogase la fechas en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 15/09/2017, fijándose nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 30/10/2017 y la del 14/12/2017 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquense nuevamente edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Encomiéndasele a la Sindicatura su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). Sin previo pago (Art. 89 - 3er párrafo Ley Nº 24.522). Se hace saber que el Síndico designado en autos es la CPN Adriana Graciela Manzur, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 12.00 hs. y de 16.00 hs a 19.00 hs. Santa Fe, 25 de Agosto de 2017. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 333414 Sep. 6 Sep. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "TOBAR, LUIS CESAR s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ N° 21-01987219-7), atento lo ordenado en fecha 15 de Agosto de 2017 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Luis Cesar Tobar, D.N.I. Nº 13.333.515, de apellido materno Córdoba. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4) Se ha fijado hasta el 02 de Octubre de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5) Se ha designado síndico al C.P.N. Ricardo Pedro Melini, con domicilio en calle Urquiza N° 2295, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 30 de Agosto de 2017. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 333346 Sep. 6 Sep. 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "ROJAS, MARCELA CAROLINA s/Quiebra" (CUIJ 21-01986294-9), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 28/08/2017. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Marcela Carolina Rojas, argentina, apellido materno Giupponi, DNI Nº 31.317.849, CUIL 27-31317849-3, mayor de edad, divorciada, empleada de la Policía de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en calle Dr. Zavalla 1770 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Francia 1743- Of. 2 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 30/08/2017 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 06/10/2017 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Fijar el día 24/10/2017 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 24/11/2017 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 4/02/2018 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la LCQ. 16 - Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Otro Decreto: Santa Fe, 30/08/17. Habiendo resultado sorteado el síndico Ariel Raúl Pierella para intervenir en autos "Rojas,

Marcela Carolina s/ Quiebra" (CUIJ 21-01986294-9) designaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Dra. Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 333415 Sep. 6 Sep. 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "ALONSO, EMILIA BEATRIZ s/Quiebra" (CUIJ 21-01987177-8), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 24/08/17. Autos y Vistos... Resulta ... Considerando...Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Alonso Emilia Beatriz argentina, apellido materno Sandoval, DNI Nº 25.852.699, CUIL 27-25852699-1 mayor de edad, soltera, empleada de la Policía de la Provincia de Santa Fe, domiciliado, realmente en calle Dorrego Nº 5661 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Luciano Torrent Nº 1534 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiara. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 30/08/2016 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 06/10/2017 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 24/10/2017 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 24/11/2017 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 4/02/2018 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la LCQ. 16 - Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 30/08/17. Habiendo resultado sorteado el síndico Néstor Eduardo Amut para intervenir en autos "Alonso, Emilia Beatriz s/Quiebra" (CUIJ 21-01987177-8) designaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Dra. Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 333413 Sep. 6 Sep. 12

Por disposición de la Jueza de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "PÉREZ, FEDERICO EXEQUIEL sobre Solicitud propia quiebra" (Expte. Nº 21-01987528-5), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 31 de Agosto de 2017: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Federico Exequiel Pérez, DNI 29.048.572, argentino, mayor de edad, soltero, empleado, domiciliado en calle Pedro de Vega 3185, Planta Alta, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 06 de septiembre de 2017 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 18 de octubre de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 30 de noviembre de 2017 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 2 de Febrero de 2017 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio." Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 31 de Agosto de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario, Secretario.

S/C 333350 Sep. 6 Sep. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MENDOZA, MIRTA GLADIS c/PUPILLI, CARLOS AURELIO y Otros s/Ordinario (Usucapión), CUIJ N° 21-01974311-7, se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar lo siguiente: "Santa Fe, 24 de agosto de 2017. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárese rebelde a los demandados en autos: Carlos Aurelio Pupilli, Ana Virginia Pupilli, Luisa Pupilli, Rosa Adela Pupilli, María Rosa Pupilli y Colombo (heredera de Angel María Pupilli), Ernestina Carolina Pupilli y Colombo (heredera de Angel María Pupilli), María Elena Pupilli Odasso (heredera de Aurelio Pupilli) y Luis Alberto Pupilli Odasso (heredero de Aurelio Pupilli) y/o sus herederos y/o sucesores. Notifíquese por edictos." Firmado: Dra. Mariana Nelli (Secretaria), Dr. Carlos F. Marcolín (Juez a cargo). Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 33 333439 Sep. 6 Sep. 8

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ARESE AQUILINO RAMÓN s/Apremio Fiscal" (Expte. N° 1583/10), ha ordenado: "Santa Fe, 17 de Mayo de 2.011... Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Téngase por iniciada -demanda de apremio Aquilino Ramón Arese, con domicilio donde se indica, por el cobro de la suma de \$ 4.431,22.- al que se cita y emplaza para que en el término de ocho (8) días oponga excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del demandado, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más el 30% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Fdo. Dellamónica Juez. Alvarez, Secretario. Santa Fe, 28 de setiembre de 2.016. Atento constancias de fs. 16 y previo al dictado de resolución, cítese a los herederos de Aquilino Ramón Arese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley, para que comparezcan a tomar debida intervención en estos autos en el plazo de 5 días contados a partir del vencimiento de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Gabriel Abad, Juez. Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos únicamente en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo por cinco días. Santa Fe, 8 de Mayo de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 333370 Sep. 6 Sep. 12

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BARONI, FELISA y Otro s/Apremio Fiscal" (Expte. N° 1087/2.012), ha ordenado: "Santa Fe, 31 de mayo de 2.010. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, désele intervención. Téngase por iniciada demanda de apremio contra Felisa Baroni y Modesto López por el cobro de la suma reclamada con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal - Ley 8173/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del demandado, por el capital reclamado con más el 50% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución... Notifíquese. Fdo. Dra. Haquin de Berón, Juez. Dra. Chemes, Secretaria. Santa Fe, 29 de septiembre de 2.016. Cítese a Roberto Santiago, Aquiles Santiago y Nilda y Melita Primitiva López en su carácter de herederos de Felisa Baroni de López a que comparezcan a tomar debida intervención en estos autos en el plazo de 5 días bajo apercibimiento de ley. A dichos fines, notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y por cédula en el domicilio denunciado en autos. Notifíquese. Fdo. Dr. Gabriel Abad, Juez. Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos únicamente en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo por cinco días. Santa Fe, 11 de Mayo de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 333371 Sep. 6 Sep. 12

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/LICHA, AZIZ s/Apremio (Expte. N° 858/13), ha ordenado: "Santa Fe, 29 de octubre de 2.013. Con los autos sucesorios que tengo a la vista: Por promovido juicio de apremio contra Licha Aziz -hoy sus sucesores: Ida Trinidad González y José Aziz Licha. Cíteselos de remate con prevención de que si no oponen excepción legítima alguna dentro del término de dieciséis días se ordenará llevar adelante la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el art. 8 de la Ley 5066 y 5 de la Ley 7234. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL en Legal forma. Asimismo notifíquese la promoción de la presente demanda a los herederos declarados en el domicilio constituido en los autos sucesorios. Líbrese mandamiento de intimación de pago por el capital reclamado, con más el 50% en concepto de intereses y costas... Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Dávila, Juez. Dra. María del H. Guayan, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos únicamente en el BOLETÍN OFICIAL por cinco días. Santa Fe, 11 de Mayo de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 333373 Sep. 6 Sep. 12

Por disposición del señor Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 5ta. Nom. De Distrito de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "SARTORE ALBERTO VICTORIO y Otros c/BANCO FRANCÉS S.A. s/Usucapión. Expte. Nro. 21-00900389-1: "Santa Fe, 6 de abril de 2017... A los fines requeridos, cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho a la demandada Banco Unión Comercial e Industrial S.A. por el término y bajo apercibimientos de ley, publicándose a tales efectos edictos BOLETIN OFICIAL por el término de ley..." Fdo. Dra. Alicia Roteta, Secretaria, Dr. Diego Aldao, Juez. Santa Fe, 14 de Agosto de 2017. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 33 333361 Sep. 6 Sep. 8

En fecha 17 de Abril de 2017, la Sra. Jueza a Cargo de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, Secretaria a cargo del Dra. Mariana Nelli, ha ordenado publicar edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. en los autos caratulados: "GÓMEZ, ADA ELISABET s/Quiebra" Expte. 1001, Año 2011. Se hace saber que ha sido presentado el proyecto de distribución complementario por la Sindica la C.P.N. María Dolores Barissi, Matrícula profesional 13476, domiciliada en calle Moreno 2530 de esta ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 17 de Mayo 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 333349 Sep. 6 Sep. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: "CABRERA, JUAN GABRIEL s/Quiebra" (Expte. N° 508 - Año 2017) se ha dispuesto: 1) Disponer la apertura de la quiebra de Juan Gabriel Cabrera, D.N.I. N° 30.489.054; con domicilio en calle 9 de Julio N° 819 de la localidad de La Criolla y a los efectos legales en calle Av. Iriondo N° 2190 de esta ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 4 de Octubre de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. Fdo.: Dra. Laura Alessio - Juez; Dra. María Alejandra Gioda - Secretaria. Secretaría, 31 de Agosto de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 333335 Sep. 6 Sep. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo (SF), en los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/BARRACA, SERGIO RAÚL y Otros s/Ejecutivo" Expte Nro. 90- año 2015, se ha resuelto lo siguiente: "San Justo, 15 de diciembre de 2016. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a los herederos de Sergio Raúl Barraca. A lo demás, oportunamente y de corresponder.- Notifíquese. Dra. Laura M. Alessio, Jueza- Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. San Justo, 25 de agosto de 2017. Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria.

S/C 333363 Sep. 6 Sep. 8

Por orden del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° Uno en lo Civil y Comercial (Registro Público de Comercio) en autos "Oficio Juzgado de Primera Instancia en los Civil y Comercial de la 2° Nom. de la ciudad de Rosario en autos Vilanova, Daniel Ramón s/Declaratoria de Herederos" - (Expte. N° 1171/09) Adjudicación de Participación Social", CUIJ 21-05194576-7, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de hacer saber, que conforme oficio librado por el Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nom. de la ciudad de Rosario, en autos "Vilanova, Daniel Ramón s. Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1171/2009, se ha adjudicado y se ordenó la inscripción a favor de los herederos, de la participación societaria del causante Daniel Ramón Vilanova en la razón social SOMER Sociedad Comercial Colectiva, la que asciende a Trescientos Trece Pesos (\$ 313.-) de la siguiente manera: debiendo Inscribirse el dominio a nombre de los herederos Sres. Carla Nora Vilanova, argentina, de estado civil casada, nacida el 13 de junio de 1983, D.N.I. 30.163.415, domiciliada en diagonal Bruselas 2829 de Rosario, Pesos Ciento Cuatro con Treinta y Tres Centavos (\$ 104,33); Camilo Ramón Vilanova, argentino, de estado civil soltero, nacido el 30 de diciembre de 1988, D.N.I. 34.171.739, domiciliado en calle Moreno 780 de San Genaro, Pesos Ciento Cuatro con Treinta y Tres Centavos (\$ 104,33); y VICTORIA VILANOVA, argentina, de estado civil soltera, nacida el 13 de Abril

de 1986, D.N.I. 32.387.853, domiciliada en San Luis 3735 3° "C" de Rosario, Pesos ciento Cuatro con Treinta y Cuatro Centavos (\$ 104,34). Santa Fe, 23 de Agosto de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 333384 Sep. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: ACOSTA, JOSÉ BERNABÉ s/Declaratoria de Herederos, Expte. Nº 722/2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante José Bernabé Acosta, DNI Nº 5.068.444, de apellido materno Rojas, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Esperanza, 28 de Agosto del año 2017. Julia Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 333377 Sep. 6 Sep. 12

Por disposición del señora juez del Juzgado di Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 19 áe la ciudad de Esperanza, en autos: "DONNET, ELENA DORA s/Declaratoria de Herederos" (Expte. Nº 699 Año 2017); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Elena Dora Donnet (DNI. Nº 5.492.539), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Julia Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 333369 Sep. 6 Sep. 12

Por disposición de la señora jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, en autos GENERO, TIBURCIO s/SUCESORIO; Expte. Nº 667 - Año 2017, se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante. Don Tiburcio Genero, D.N.I. 6.310.551, fallecido el 08/07/2017 en la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. San Justo, 24 de Agosto de 2017. María Alejandra Gioda, secretaria.

\$ 45 333428 Sep. 6 Sep. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Dra. Julia Collado, en el Expte. Nº 616, Año 2017, MINOTTI, AQUILES JOAQUÍN y MORALES, ROSA MARTA AMALIA s/Declaratoria de Herederos, se cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, Aquiles Joaquín Minotti, D.N.I. 12.401.969, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos legales. Esperanza, 24 de Agosto de 2017. Claudia Brown-Secretaria. Fdo. Julia Fascendini, Prosecretaria.

\$45 333383 Sep. 6 Sep. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Dra. Julia Collado, en el Expte. Nº 616, Año 2017. MINOTTI, AQUILES JOAQUÍN y MORALES, ROSA MARTA AMALIA s/Declaratoria de Herederos, se cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante, Rosa Marta Amalia Morales, D.N.I. 16.480.032, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos legales. Esperanza, 24 de Agosto de 2017. Claudia Brown-Secretaria. Fdo. Juilia Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 333381 Sep. 6 Sep. 12

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito Civ. y Com., Fam, Resp y Laboral de Esperanza (Jueza: Dra. Julia Elim Collado - Secretaría: Dra. Claudia Brown), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Lidia Isabel Martínez, LC N° 4.866.721 (Expediente N° 236 -Año 2016- Martínez, Lidia Isabel s/Declaratoria de Herederos), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, Esperanza, 28 de Agosto de 2017. Julia Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 333436 Sep. 6 Sep. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o Sucesores de doña CELINA TERESITA RAFFIN paré que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de Ley en el Juicio caratulado: "CARBONEL, Ana Patricia c/RAFFIN, Celina Teresita s/Laboral; Expte. N° 1128/2013. Villa Ocampo, 24 de Agosto de 2017. Gastón Germán Caglia, secretario.

\$ 45 333308 Sep. 6 Sep. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a Sucesores, acreedores y legatarios de doña Margarita Rosa Forlin de Massat, para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, en autos caratulados: CABALLERO, FERMINA MAGDALENA c/Sucesores Margarita R. Forlín y Otros s/Laboral; Expte. N° 482/2017. Villa Ocampo, 14 de Agosto de 2017. Dr. Caglia, Secretario.

\$ 45 333307 Sep. 6 Sep. 12

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor de Alonso - Secretaria- y Dr. Claudio Alejandro Bermúdez -Juez, sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. En los autos caratulados: ARNOLD, JOSEFA GLADYS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-01985744-9) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Arnold, Josefa Gladys, DNI N° 1.445.401, a fin de que dentro del término de ley hagan valer sus derechos. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto por el art. 67 CPCyC, modificado por Ley 11.287 y se exhibe en el hall de Tribunales de la ciudad de Santa Fe en el lugar dispuesto por la C.S.J. Santa Fe, 18 de Agosto de 2017. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 333438 Sep. 6 Sep. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ALIFANO, JUAN CARLOS s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-01984919-5, Año 2017) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Rufina Esther Ruiz, DNI N° 13.759.161, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y conforme el acuerdo ordinario del 07/02/96, Acta N° 3. Santa Fe, 23 de Agosto de 2017. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 45 333391 Sep. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: VILLA, ESTHER GLADYS y Otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-01983942-4 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Villa, Esther Gladys L.C. 3.952.274 y Woscresenski, Alesio, DNI 6.228.382 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Transparente del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 29 de Agosto de 2017. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 333389 Sep. 6 Sep. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3a Nominación de la ciudad de Santa Fe (Prov. Santa Fe), cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley a los herederos de Gariboldi José Luis DNI N° 14.305.470, en los autos caratulados: AGUIRRE, MARÍA LORENA c/GARIBOLDI, MARÍA SOL y Otros s/Filiación; CUIJ 21-01976265-0. Se publican los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y atento el Art. 67 del CPCyC. Santa Fe, 22 de Agosto de 2017. Fdo: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena. Jueza. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

\$ 45 333437 Sep. 6 Sep. 12

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos TONIUTTI, NORMA s/Sucesorio; (CUIJ 21-01982707-8), se cita y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de Norma Toniutti (DNI F 5.699.960), fallecida el 26 de Junio del 2016, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. Santa Fe, 08 de Febrero del 2017. Fdo. Dra. Mariana Nelli, Secretaria; Dr. Gabriel O. Abad, Juez. Santa Fe, 22 de Junio de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 333402 Sep. 6 Sep. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Acevedo Elvio, DNI M 4.639.562, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: "ACEVEDO ELVIO s/Sucesorio" Expte. CUIJ 21-01986690-1, año 2017; lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Agosto de 2017. Dr. Claudio Bermúdez Juez, Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 333401 Sep. 6 Sep. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Gallina, Nidia Noemí D.N.I. N° 5.699.722 en los autos caratulados: GALLINA, NIDIA NOEMÍ s/Sucesorio (Expte. N° 21-01987195-6), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Santa Fe, 28 de Agosto de 2017. Daniel Maurutto, secretario.

\$ 45 333395 Sep. 6 Sep. 12

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, cita llama, y emplaza a los herederos y legatarios de Olivio Héctor Baroni, DNI 6.338.403, por el término y bajo apercibimientos de ley, Expte. CUIJ N° 21-01986392-9, Año 2017. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de esta ciudad de Santa Fe, a los 29 días del mes de Agosto de 2017. Lisandro Salzman, Prosecretario.

\$ 45 333393 Sep. 6 Sep. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: SARAVIA, JUAN RAMÓN s/SUCESORIO, CUIJ 21-01984544-0, se ha dispuesto lo hacer saber que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 29 de Marzo de 2017. Estando acreditado el fallecimiento de Saravia Juan Ramón, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, exhíbanse conforme lo dispone la ley 11.287 y la Acordada vigente. Cumpliméntese ley 8.744.- Oficiése a la A.P.I, a la Caja de Pensiones Sociales ley 5.110 y al Registro de Actos de última Voluntad del Colegio de Escribanos de la provincia de Santa Fe a los fines de que informe sobre la posible existencia de testamento del causante. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Manifieste el peticionante si conoce la existencia de otros herederos y en su caso denuncie domicilios (conf. Art. 2.340 CCC). Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Juez; Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria. Santa Fe, 25 de Agosto de 2017. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 45 333385 Sep. 6 Sep. 12

Por disposición del sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na Nominación de Santa Fe, en autos caratulados CASCO, JUAN OSMAR s/Sucesorio (CUIJ N° 21-01026561-1), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Juan Osmar Casco, de apellido materno Saldo, titular del D.N.I. N° 5.733.927 para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia, bajo apercibimientos de ley. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 31 de Agosto de 2017. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 333378 Sep. 6

Por disposición del eñor Juez Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados CAMPAGNA ENGRACIA NÉLIDA s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21- 01986618-9), que se tramitan por ante el Juzgado 1 de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de doña Campagna Engracia Nelida,D.N.I. N° 1.784.660, s/Declaratoria de Herederos para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 45 333362 Sep. 6 Sep. 12

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Don Ricardo Alberto Bordoy, D.N.I. N° 12.741.793, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos BORDOY, RICARDO ALBERTO s/Sucesorio" (CUIJ 21-01987011-9 - año 2017). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Dr. Daniel Maurutto (Secretario).

\$ 45 333356 Sep. 6 Sep. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe en autos: "Grosso, Oscar Alberto c/Mai, Ernesto José y Otros s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. CUIJ. N° 21-01985368-0 /2017) se cita a MAI ERNESTO JOSÉ DNI N° 4.482.922, y/o sus herederos y/o responsables y/o terceros interesados, para que comparezcan a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 22 de Agosto de 2017. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 165 333417 Sep. 6 Sep. 12

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de San Jorge, en los autos caratulados: COMBA, OVIDIO HECTOR s/Sucesorio; (Expte. N° 911/2017); se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Ovidio Héctor Comba (D.N.I. 6.281.599), para que comparezca/n a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos legales. Se publica en BOLETÍN OFICIAL y se fija en Estrados del Juzgado. San Jorge, 25 de Agosto de 2017. Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 66,60 333368 Sep. 6 Sep. 12

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral en Expte. 79, año 2011; FOSSATTI, ALCIDES RAMÓN s/Declaratoria de Herederos y su acumulado; Expte. N° 369/17 CHARRA LEONILDA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Charra, Leonilda Beatriz, DNI 4.633.859, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 30 de Agosto a de 2017. Dr Ricardo Ruiz Díaz - Secretario.

\$ 45 333300 Sep. 6 Sep. 12

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Primera Nominación, Provincia de Santa Fe, Dra. Jorgelina Yedro, llama a los herederos y legatarios del causante Miguel Braicovich o Brajcovich, D.N.I. N° 93.583.408, en autos: BRAICOVICH, FRANCISCO c/BRAICOVICH Hnos. y Otros s/Laboral; Expte. 908, año 2006, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Vera, 23 de Agosto de 2017.

\$ 33 332701 Sep. 6 Sep. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito Judicial N° 13, Secretaria Única, en autos caratulados: GONZÁLEZ, ADRIANA GLORIA y BERNERI, JUAN CARLOS c/CHAVEZ DORA y MUCHIELLI, MARTÍN s/Juicio Ordinario; (Expte. N° 490 - Año 1997), se cita y emplaza a los herederos de Martín Muchielli, DNI 6.317.023, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Firmado: Doctora Jorgelina Yedro Jueza; Dra. Margarita Analía Savant, Secretaria. Vera, Agosto de 2017.

\$ 33 332528 Sep. 6 Sep. 12

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación de Vera, provincia de Santa Fe, Dra. Jorgelina Yedro, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elsa Beatriz PERANZONI, DNI 6.289.896, en autos: PERANZONI, ELSA BEATRIZ s/Sucesorio", Expte. N° 418, año 2017, por el término de treinta días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Vera, 16 de Agosto de 2017.

\$ 33 332529 Sep. 6 Sep. 12

RAFAELA

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Señora Jueza de Trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la 5ta. Circunscripción Judicial en los autos caratulados "Expte. Nº 72 - Año 2.014 - LEJ, ERNESTO c/PARRADO, OSVALDO y/u Otros s/Laboral", se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "En la ciudad de Rafaela, a los 24 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete... Por las consideraciones del Acuerdo que antecede la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral, Resuelve: 1) Rechazar los recursos de nulidad y apelación parcial interpuestos por el actor. 2) Rechazar los recursos de nulidad y apelación opuestos por el codemandado Osvaldo Parrado. 3) Confirmar en todos sus términos la sentencia venida a revisión. 4) Imponer las costas por su orden. 5) Fijar los honorarios de la Alzada en el 50% de los que se regulen en baja instancia. Insértese el original, agréguese el duplicado, hágase saber y bajen. Concluido el Acuerdo, firmaron los Jueces de Cámara por ante mí, doy fe. Fdo.: Abele, Macagno, Román, Jueces de Cámara, Albrecht, Secretario. No Repone: Cód. Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - Ley Nº 3.456 y sus modificatorias. Publicar en el Boletín Oficial por 2 días (Art. 45 C.P.L. y Arts. 77 y 81 C.P.C.C., aplicable subsidiariamente). Rafaela, 25 de Agosto de 2017. Dr. Albrecht, Secretaria Subr.

S/C 333301 Sep. 6 Sep. 7

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Quinto, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe, se cita y emplaza a la Sra. Sofía Capuma Arce, para que dentro del término de 5 días, comparezca a estar a derecho, ante éste Juzgado, en los autos caratulados: Expte. Nº 319 - Año 2014 - BORTOLOTTI, JUAN PEDRO c/INMUEBLE S.A., CAPUMA ARCE SOFÍA s/Ordinario por Daños y Perjuicios, bajo apercibimientos de que, si dentro del término de 5 días, contados a partir de la última publicación, no lo hiciere, será declarada rebelde. Rafaela, 18 de Agosto de 2017. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 33 333388 Sep. 6 Sep. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo en los autos caratulados Expte. Nº 1661/2010 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MARCONETTO DE EBERHARDT ANGELITA EMILIA MARÍA Y EBERHARDT SONIA s/Apremio, por el presente se le hace saber a los demandados Sra. Angelita Emilia María Marconetto de Eberhardt y a la Sra. Eberhardt Sonia que se ha dictado la siguiente resolución: Folio: 109 - Tomo: 38 - Número: 238 Rafaela, de abril de dos mil dieciséis. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución contra la parte demandada, hasta que la acreedora se cobre íntegramente el capital reclamado con más los intereses que se liquidarán aplicando la tasa promedio mensual, no acumulativa, del Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde que la suma es debida y hasta el momento del efectivo pago, con mas las costas del juicio. Determinando el capital y los intereses, se- regularán honorarios. Archívese el original, hágase saber, expídase copia. Notifíquese. Fdo: Carina Gerbaldo (Secretario) - Dra. Maria José A Tremea (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art.28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial Nº 3456. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 33 333299 Sep. 6 Sep. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados " Expte. Nº 1017/2011 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BARRIOS LUCAS ALBERTO s/Apremio el señor Juez ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 17 de Febrero de dos mil dieciséis. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución contra la parte demandada, hasta que la acreedora se cobre íntegramente el capital reclamado, con mas los intereses que se liquidarán aplicando la tasa promedio mensual, no acumulativa del Banco de la Nación Argentina para las

operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde que la suma es debida y hasta el momento del efectivo pago, con mas las costas del juicio. Determinando el capital y los intereses, se regularan honorarios.- Archívese el original, hágase saber, expídase copia. Notifíquese. Fdo: Carina Gerbaldo (Secretaria) - Dra. Ma. J. A. Tremea (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 22 de Setiembre de 2016. Agostina Silvestre - Abogada-Prosecretaria.

S/C 333298 Sep. 6 Sep. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 1047/2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/OVIEDO ZAPATA PATRICIA DE LOS MILAGROS s/Apremio. Rafaela, 15 de Diciembre de 2014. ...Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo: Dra. Carolina Castellano (Secretaria) - Dra. Ana Laura Mendoza Juez. Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 22 de Septiembre de 2016. Marcela Olivera- Abogada-Prosecretaria.

S/C 333297 Sep. 6 Sep. 8-

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 1077/2012 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/HOYOS DIEGO JAVIER s/Apremio - Cítese de remate al demandado Sr. Hoyos Diego Javier, para que dentro del plazo de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse la ejecución si aún no lo hiciere. Notifíquese. Fdo.: Dra. Carolina Castellano (Secretaria) - Dra. Ana Laura Mendoza (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 8 de Agosto de 2016. Carolina Castellano Abogada-Secretaria.

S/C 333296 Sep. 6 Sep. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 893/2011 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CORREA MARCELO ANTONIO DEL VALLE s/Apremio el señor Juez ha ordenado lo siguiente: " Rafaela, 06 de Marzo de 2015. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución, hasta que el actor se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más sus intereses en la forma enunciada en los considerandos. Con costas, difiriendo la regulación de honorarios al momento de determinarse el valor pecuniario del litigio. Hágase saber, archívese el original, expídase copia. Notifíquese. Fdo: Dra. Julia Fascendini (Secretaria) - Dr. Elido Ercole (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 14 de Septiembre de 2017. Dr. Pasero, Prosecretario Subr..

S/C 333295 Sep. 6 Sep. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Quinto, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe, se cita, se llama y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. Juan Alberto Wasinger, DNI: 5.902.370, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho, ante éste Juzgado, en los autos caratulados: "Expte. N° 267 - Año 2017 - WASINGER, JUAN ALBERTO s/Declaratoria de herederos", a hacer valer sus derechos. Rafaela, 14 de Agosto de 2017. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

S/C 333386 Sep. 6 Sep. 12

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad Rafaela, en autos: "CIPOLATTI EMA PALMIRA s/Sucesorio" (Expediente Nro. 762 Año 2016), se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de la Sra. Ema Palmira Cipolatti, L.C. Nro. 6.331.429, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por la Dra. Malvina Guadalupe Scarafia. Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Firmado: Elido Guillermo Ercole (Juez) Sandra Inés Cerliani (Secretaria). Rafaela, 4 de Agosto de 2017. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 333341 Sep. 6 Sep. 12

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Dr. Elido G. Ercole - Juez- y Dra. Sandra Inés Cerliani - Secretaria- cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de MONDINO HUGO D.N.I. 12.836.778, fallecido el 14 de mayo de 2017, que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Expte. Nº 413 Folio -- Año 2.017 "MONDINO, HUGO S/ SUCESORIO" dentro del término y bajo apercibimientos de ley. - Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Sede Judicial.- Rafaela .30 de Agosto de 2.017.- Cerliani Secretaria.

\$ 45 333679 Set. 6 Set. 19
